

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dolares de los Estados Unidos de América)

1. Operaciones y entorno económico

Objeto social

La Compañía fue constituida el 15 de julio de 2008 e inscrita en el registro mercantil el 23 de julio de 2008 con la finalidad de promover tanto en el Ecuador como en el exterior, todas las actividades necesarias para el desarrollo de proyectos relacionados con mecanismos de desarrollo limpio, mediante la instalación de plantas orientadas a reducir las emisiones de gases con "efecto invernadero", con la eventual generación de energía eléctrica con fuentes renovables, en particular biogás de descarga, fermentación anaeróbica de deyecciones porcinas y/o bovinas, líquidas y/o sólidas, o de biomasa; termovalorización o gasificación de biomasas líquidas y/o sólidas y/o de residuos sólidos urbanos, planta de tratamiento de lixiviado, eólico, solar, fotovoltaico e hidroeléctrico.

Con fecha 7 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SJ.IJ.DJCPT.E.Q.12.006391 resolvió aprobar la transformación de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, así como el incremento de capital de US\$ 400 a US\$ 1.800.400, así como prorrogar del plazo de duración y la reforma de estatutos de Gasgreen S.A. Así también el 17 de julio de 2016 se inscribió en el registro mercantil un nuevo incremento de capital para alcanzar un capital suscrito y pagado de US\$ 2.200.400.

Actualmente Gasgreen S.A. de conformidad con lo que establece el PDD y el Convenio de Alianza Estratégica suscrito el 23 de enero de 2013, se encuentra aprovechando el Biogás a través de la instalación de generadores de electricidad a fin de alimentar la red nacional de electrificación. Este aprovechamiento está autorizado por el Consejo Nacional de Electricidad (hoy Agencia de Regulación y Control de la Electricidad-ARCONEL), mediante título habilitante de generación para la construcción, instalación y operación del proyecto de generación eléctrica con Biogás producido en el relleno sanitario del INGA del Distrito Metropolitano de Quito para la generación de 5 (cinco) megavatios (MW) de capacidad.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía tiene en la planta cinco generadores de 1MW de capacidad cada uno y tiene prevista la instalación y operación de 3 generadores adicionales para alcanzar los 5 MW de capacidad autorizados por el ARCONEL bajo el título habilitante.

Con fecha 15 de diciembre de 2015 los accionistas de Gasgreen S.A., en base a un acuerdo deciden ceder 1.764.392 acciones nominales de US\$ 1 cada una a favor de la Compañía panameña Ingpa Panamá S.A. Durante el 2016, se concluyó el trámite de un incremento de capital por US\$ 400.000.

Con fecha 1 de marzo 2017 se realiza el incremento de capital de US\$ 930.000 mediante

compensación de créditos por partes de los dos accionistas. Ingpa Panamá por la suma de novecientos once mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 911.400) y Giuseppe Lupino por la suma de dieciocho mil seis cientos dólares de los Estados Unidos de

América (US\$ 18.600)

Con fecha 13 de junio de 2017 los accionistas de Ingpa Panamá S.A., deciden ceder 3.067.792 acciones nominales de US\$ 1 cada una a favor de la Compañía española Gasgreen Latam S.L.; Por lo anterior el capital accionario queda conformado de la siguiente manera:

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

2. Bases de Preparación				
a) Declaración de conformidad y presentación				
Los estados financieros individuales de la Compañía han sido preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por la International Accounting Standards Board IASB (por sus siglas en inglés), conforme lo requiere la Superintendencia de Compañías.				
b) Bases de medición				
Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción del inmovilizado material que se presentan al costo revaluado, tasado por un Perito Independiente, así como el pasivo por jubilación patronal que se encuentra registrado al valor presente de los pagos futuros estimados de acuerdo al estudio actuarial practicado por un experto actuarial independiente.				
c) Moneda funcional y de presentación				
A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en los estados financieros individuales de la Compañía y sus notas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América.				
d) Uso de estimaciones y juicios de los Administradores				
La preparación de estados financieros individuales de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por la administración de manera regular, sin embargo, debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.				
En la preparación de los estados financieros individuales se han utilizado estimaciones tales como:				
- Deterioro de activos				
Una pérdida por deterioro se reconoce por la cantidad por la cual el monto en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.				
Los activos no financieros como los inmovilizados materiales sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable. Para revisar si los activos han sufrido una pérdida por deterioro de valor, la Compañía primero analiza si los activos sujetos a análisis de deterioro presentan indicios de deterioro para lo cual se establece los siguientes parámetros que deben considerarse:				
i. Disminución significativa del valor de mercado del activo;				
ii. Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial,				

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;

- iii. Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
 - iv. Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar;
 - v. Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado
- Los resultados reales pueden variar, y pueden causar ajustes significativos a los activos de la Compañía dentro del siguiente ejercicio.

- Vida útil de Inmovilizado material

La determinación de las vidas útiles de los componentes de vida útil definida involucra juicios y supuestos que podrían ser afectados si cambian las circunstancias. La administración revisa estos supuestos en forma periódica y los ajusta en base prospectiva en el caso de identificarse algún cambio.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable de modo prospectivo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no han existido cambios en las estimaciones de vidas útiles del inmovilizado material.

Estas estimaciones y juicios se realizaron en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, cualquier acontecimiento que pueda ocurrir en el futuro y que obligue a modificar dichas estimaciones en próximos ejercicios, se registrará en el momento de conocida la variación, reconociendo los efectos de dichos cambios en los correspondientes estados financieros en las cuentas de resultados o patrimonio según sea el caso.

e) Negocio en Marcha

Los principios contables parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario. Gasgreen S.A., es un ente con antecedentes de empresa en marcha, por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

f) Uso de estimaciones y juicios de los Administradores

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o todos los riesgos sustanciales y beneficios han sido transferidos. Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue, se cancela o se vence.

Los activos y pasivos financieros que la Compañía adquiriera pueden ser clasificados de la siguiente manera: efectivo en caja y bancos, activos financieros al costo amortizado como cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, y pasivos financieros al costo amortizado. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos y pasivos financieros.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Reconocimiento de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación.

Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación.

i. Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cobro por cuentas por cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, y cuyos saldos están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios.

Las cuentas por cobrar se presentan netas de la estimación para deudas incobrables, que se ha constituido considerando aquellos saldos que se estiman de dudosa recuperabilidad al cierre de los respectivos periodos sobre la base de la antigüedad de los saldos y el comportamiento histórico observado por las cobranzas de la Compañía. La provisión se ha calculado sobre todos los rubros integrantes de las cuentas por cobrar considerando partidas individuales con evidencia objetiva de deterioro, según sea su caso.

Las cuentas comerciales son a corto plazo y no se descuentan, ya que las mismas no tienen asociadas condiciones de financiamiento que generen un interés implícito.

ii.

Pasivos financieros al costo amortizado

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen préstamos bancarios, proveedores y otras cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se valorizan al costo amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido y el valor de reembolso se imputa directo a resultados en el plazo del contrato.

Las obligaciones financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses.

Los pasivos con proveedores y otras cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de las operaciones y se manejan en condiciones normales de negocio por lo que no incluyen transacciones de financiamiento otorgados por los acreedores, y se registran al valor de la contrapartida recibida y no se descuentan ya que son líquidas en el corto plazo.

Deterioro de activos financieros al costo amortizado

Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada período. El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

3. Políticas Contables Significativas

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros individuales. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los períodos que se presentan:

- a) **Inventarios**
- Las existencias de inventarios producidos por la Compañía, Unidades de las Reducciones de Emisiones Certificadas – CERs (por sus siglas en inglés), se ajustan al precio de venta deducido los costos de venta (Valor Neto Realizable VNR) cuando los costos exceden al valor en libros. Los inventarios en tránsito se contabilizan al costo de los valores incurridos.
- La Compañía efectúa una provisión para aquellos inventarios de lento movimiento en los cuales no se puede estimar el ajuste al VNR, esta provisión se registra en los resultados del año y se deduce por los castigos y las disminuciones en la provisión. La provisión para el inventario de lento movimiento y obsoleto es realizado en base a la experiencia histórica y antigüedad de los productos.
- Así también, el valor del inventario se ajusta al precio de los CERs en el mercado cotizable de este tipo de derechos. Cualquier disminución el precio por efectos del mercado se reconoce como un deterioro en el valor de las existencias disponibles al cierre de cada período contable. El efecto del reconocimiento de las pérdidas originadas por el deterioro en el valor de estos activos se reconoce al cierre de cada período en el estado de Resultados.
- b) **Inmovilizado material**
- Son reconocidos como maquinarias, mobiliario y equipos aquellos bienes que se usan para propósitos operativos y que tienen una vida mayor a un período.

i. **Inmovilizado material**

Las maquinarias, mobiliario y equipos se encuentra valorizados al costo de adquisición y al costo revaluado, tasado por un perito independiente, menos la depreciación acumulada y menos las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

ii. **Medición en el reconocimiento inicial**

El inmovilizado material se mide inicialmente por su costo. El costo de maquinarias, mobiliario y equipos comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

iii. **Medición posterior**

Los elementos de maquinarias, mobiliario y equipos posterior al reconocimiento inicial se contabilizarán utilizando el modelo del costo, este modelo es un método contable en el cual la propiedad, y equipo se registran al costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho

valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gasto en los resultados de la Compañía.

Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados al equipo y mobiliario se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengado (como costo del ejercicio en que se incurran); sin embargo, las mejoras que alargan la vida útil o el rendimiento de los bienes se activan como parte del equipo y mobiliario; y, se depreciarán durante la vida útil restante del activo correspondiente, o hasta la fecha en que se realice la siguiente renovación significativa, lo que ocurra primero.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de un equipo o mobiliario se calculará como la diferencia entre el precio de venta y el valor libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

c) Depreciación del Inmovilizado material

La depreciación es determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos el valor residual. La depreciación de cada período se registra con cargo al resultado de cada período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

A continuación se presentan las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación para cada categoría del inmovilizado material:

Instalaciones	7%
Maquinaria y equipos	7%
Equipos de computación	33%
Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Vehículos	20%

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

d) Impuesto a la renta

El 17 de febrero de 2017 Gasgreen S.A. suscribió un contrato de inversión con el Ministerio de Coordinación de la Producción Empleo y Competitividad, con el objeto de beneficiarse de los incentivos tributarios de nueva inversión señalados en Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones -COPCI, mismo que establece la estabilidad de los beneficios tributarios señalados en el COPCI durante su vigencia. Detallando también los mecanismos de Supervisión y Regulación para el cumplimiento de los parámetros de inversión previstos en cada proyecto.

La vigencia del contrato de inversión esta sujeta a la vigencia del título habilitante, por lo que el primero se prorrogará o terminará anticipadamente, según sea el caso en los términos y en la medida en que esto ocurra con lo segundo.

Por lo anterior y considerando lo señalado en la cláusula novena- Estabilidad de los Incentivos Tributarios, que cita el Art. 24 "Clasificación de los incentivos." del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones -COPCI, y específicamente en el numeral 2, la Compañía se ha

acogido a la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años, basados en la apreciación de la Administración y en la naturaleza del proyecto como una nueva inversión que contribuye al cambio a la matriz energética, así como por considerar que las inversiones nuevas se desarrollan en una zona de desarrollo rural.

e) Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados a corto plazo
Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

Participación a trabajadores

De conformidad con las disposiciones laborales vigentes y la Ley Orgánica del Servicio Público de energía eléctrica, la Compañía paga a sus trabajadores una participación del 3% sobre las utilidades del ejercicio.

Contribución sobre las utilidades para proyectos de desarrollo territorial
De conformidad con la Ley Orgánica del Servicio Público de energía eléctrica, la Compañía destina el 12% de las utilidades contables del ejercicio para proyectos de desarrollo territorial en la zona de influencia donde opera la planta generadora de energía eléctrica.

Beneficios Post - empleo - Jubilación Patronal

De acuerdo a lo establecido por el Código del Trabajo en el Ecuador, los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o interrumpidamente, todos los beneficios por concepto de pensiones de jubilación patronal.
La Administración ha reafirmado la evaluación del efecto de la provisión actuarial realizada por un Actuario Calificado.

f) Ingresos Ordinarios

Los ingresos se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan hacia la Compañía y el monto de ingreso pueda ser cuantificado confiablemente, independiente del momento en que se genere el pago.

El ingreso por prestación de servicios es reconocido en el resultado al momento de la prestación del servicio, en base al grado de avance del mismo. El grado de avance se determina comparando el porcentaje real de prestación, en relación al total del servicio convenido, el cual se hará en forma independiente a la emisión de la factura.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

g) Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen, con las correspondientes retenciones de ley en cada documento.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Los gastos que realice la empresa siempre van estar relacionados con ingreso generado o por generar y en el caso de que no exista esta relación directa se llamarán pérdidas y serán registrados como pérdidas en operación, en grupo separado de los ingresos y gastos relacionados. También los gastos se registrarán en base al devengado y cuando se conocen independientemente que tenga o no la factura.

h) Estado de flujos de efectivo
Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

Efectivo en caja y bancos: incluyen el efectivo en caja e instituciones financieras.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

i) Clasificación de saldos en corriente y no corriente
En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican como corrientes y no corrientes.

La Compañía clasificó y presentó a un activo como corriente cuando satisfizo alguno de los siguientes criterios:

- i. se esperaba consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la compañía;
- ii. se mantenía fundamentalmente con fines de negociación;
- iii. se esperaba realizar dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de balance; o
- iv. se trataba de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NIC 7), cuya utilización no estaba restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de balance.

Todos los demás activos se clasificaron como no corrientes.

Adicionalmente, los pasivos se clasificaron y presentaron como corrientes, cuando satisficieron alguno de los siguientes criterios:

- i. se esperaban liquidar en el ciclo normal de la operación de la Compañía;
- ii. se mantenían fundamentalmente para negociación;
- iii. debían liquidarse dentro del periodo de doce meses desde la fecha de balance; o
- iv. La Compañía no tenía un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

Todos los demás pasivos se clasificaron como no corrientes.

De acuerdo a lo establecido en la NIC 1, el ciclo normal de la operación de una entidad es el período de tiempo que transcurre en su proceso normal de actividades. En el caso de la Compañía se ha considerado un ciclo operativo de 12 meses.

J) **Deuda a Largo Plazo a Accionistas**
Debido al tipo de operaciones de la Compañía, los accionistas apalancan los desembolsos, remesando valores a medida que las necesidades de pago se exigen. Parte de este fondeo que no está relacionado con aportes para futuras capitalizaciones, se mantiene como obligaciones pendientes de pago a los accionistas hasta que los mismos manifiesten su decisión de aportar al patrimonio. Debido a lo anterior los saldos no capitalizables se presentan como un pasivo financiero no devenga intereses, ni se ha definido un plazo de pago.
A medida que los accionistas manifiesten su decisión de aportar dichos fondos a la operación, los valores que han generado interés, se revierten con cargo a las cuentas patrimoniales y/o resultados del ejercicio.

K) **Estado del resultado integral**
El estado del resultado integral del período fue preparado presentando todas las partidas de ingresos, gastos y otro resultado integral en un único estado.

Se presenta por separado los ingresos operacionales de los otros ingresos del período. Las partidas de gastos han sido expuestas teniendo en cuenta su función.

L) **Utilidad (Pérdida) Integral por acción**
La utilidad (pérdida) por acción ordinaria se calcula considerando el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año. El promedio de acciones en circulación fue de 3.130.400 al 31 de diciembre de 2017, (2.200.400 acciones de US\$1 en el 2016).

4. Nuevas NIIF e Interpretaciones del Comité de Interpretaciones NIIF (CINIIF) no Adoptadas

A continuación se enumeran las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas, con vigencia desde el 1 de enero de 2017. En este sentido, la Compañía tiene la intención de adoptar estas normas según corresponda, cuando entren en vigencia.

Normas

Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2018:

NIIF 15 - Ingresos de actividades ordinarias provenientes de contratos con clientes- Esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18 y sus interpretaciones en SICs y en IFRICs
NIIF 9 - Instrumentos financieros-Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.
NIIF 4 - Contratos de seguros- Enmiendas relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

NIIIF 2 - Clasificación y medición de transacciones en pagos basados por acciones - Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones.
NIC-40 Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.
CINIIF Interpretación 22 - Transacciones en moneda extranjera y consideraciones de anticipo-Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.
NIIIF 1 - Primera adopción de Normas Internacionales de Información Financiera - Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIIF 7, la NIC 19 y la NIIIF 10.
NIC 28 - Inversiones en asociadas y joint ventures - Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable.

Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2019:

NIIIF 16 - Arrendamientos-Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.

NIC 28 - Inversiones en asociadas y joint ventures - Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional.

NIIIF 9 - Instrumentos financieros-Enmienda relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.

CINIIF Interpretación 23 - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias-Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.

Fecha efectiva de vigencia- 1 de enero de 2021:

NIIIF 17 - Contratos de Seguro-Norma que reemplazará a la NIIIF 4 "Contratos de Seguros".

5.

Gestión de Riesgos Financieros y Definición de Cobertura

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la compañía está expuesta a diversos riesgos financieros que pueden afectar de manera significativa el valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados operacionales. Los principales pasivos financieros de la Compañía, incluyen deudas con entidades bancarias, cuentas por pagar-comerciales y otros acreedores. El propósito principal de estos pasivos financieros es conseguir financiamiento para el desarrollo de sus operaciones habituales. La Compañía tiene activos financieros, tales como cuentas por cobrar deudores por venta, otras cuentas por cobrar, efectivo en caja bancos provenientes directamente de sus operaciones. Las políticas de administración de riesgo son aprobadas y revisadas periódicamente por su Administración.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, así como una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía, si es el caso:

a) Riesgo Financiero

i) Riesgo de Crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía, generando posibles pérdidas. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen:

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

El riesgo de incobrabilidad a clientes comerciales de la Compañía es bajo, toda vez que gran parte de las ventas que son a crédito no van más allá de los 90 días plazo, y del historial de recuperación, la Administración estima que el riesgo de crédito es mínimo.

ii) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios de precios de mercado, como las tasas de interés, precios de la mercadería, etc., afectan los ingresos de la Compañía o el valor de sus activos financieros

La administración de estos riesgos es establecida por la Administración de la Compañía, quien define estrategias específicas en función de los análisis periódicos de tendencias de las variables.

Riesgo de tasa de interés

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés debido a que las fluctuaciones del dinero en el tiempo y a las condiciones de mercado

El riesgo de cambios periódicos de las tasas de interés se administra ajustándose a las condiciones de mercado y a las que la Ley determine. Cualquier excepción a la tasa de interés fijada puede ser aprobada exclusivamente por la Junta General de Accionistas.

Riesgos de Tipos de cambio

El riesgo de tipos de cambio, es el riesgo de que el valor razonable o flujos de caja futuros de un instrumento financiero, fluctúen debido a variaciones en el tipo de cambio. La Compañía opera en el mercado ecuatoriano, y por tanto, no está expuesta a riesgos por operaciones con monedas extranjeras, debido a que la moneda funcional de la Compañía y de curso legal en el Ecuador es el dólar estadounidense y todas las transacciones locales y del exterior se realizan en dicha moneda.

iii) Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para responder ante los compromisos financieros adquiridos, y a su capacidad para ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables, al respecto la Compañía históricamente genera flujos de fondos positivos, como producto del crecimiento de los márgenes brutos del negocio, manteniendo un flujo de caja operativo suficiente para capital de trabajo y satisfacer todas sus obligaciones.

La Gerencia General tiene la responsabilidad final por la mitigación de este riesgo y ha establecido un marco de trabajo apropiado para su administración de manera que la Compañía pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como su gestión de liquidez.

La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo un capital de trabajo adecuado y un número de líneas de crédito aprobadas por las instituciones financieras del país a tasas competitivas, en niveles acorde a la necesidad de la Compañía monitoreando continuamente los flujos del efectivo proyectados y reales.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Por otra parte la Compañía estima que el grado de endeudamiento es adecuado a los requerimientos de sus operaciones normales y de inversión, establecidos en sus presupuestos de operación aprobados por los accionistas.

b) Riesgo operacional

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la compañía.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

6.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo en efectivo en caja y bancos se compone como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Caja	400	400
Bancos locales	38.604	85.452
Total Efectivo y equivalentes de efectivo	39.004	85.852

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el efectivo y equivalentes de efectivo no mantienen restricciones para su uso, excepto el encargo fiduciario mantenido con el Banco Pichincha C.A., para garantizar el pago de las obligaciones contraídas con dicha institución financiera. El mencionado encargo fiduciario consiste captar la cobranza de su principal cliente para abonar los créditos que mantiene la compañía y depositar en la cuenta corriente bancaria entre el monto recaudado y la cuota mensual del crédito.

7.

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Cuentas por cobrar Otras:		
Comerciales	695.179	119.497
Anticipos Proveedores (1)	1.444.462	230.178
Cuentas por cobrar partes relacionadas (2)	535.566	-
Activo por Impuesto Corriente (3)	320.026	226.494
Otras	84.901	95.163
Total Otras cuentas por cobrar	3.080.134	671.332

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- (1) Al 31 de diciembre de 2017, el saldo de anticipos a proveedores corresponde principalmente a los anticipos contractuales de proveedores, relacionados con obra civil e instalación de adecuaciones para la planta de generación así como también los servicios técnicos.
- (2) Incluye principalmente el pago a un accionista domiciliado en el exterior por US\$ 367,000
- (3) El saldo de retenciones en activos por impuesto corriente constituyen las retenciones efectuadas por clientes como anticipos de impuesto a la renta e IVA, dichos saldos están sujetos a compensación y/o a devolución por parte de la administración tributaria previa la presentación de un reclamo administrativo.

8.

Inventarios

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo en inventarios se compone como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Biogás	207.925	207.925
Consumibles de Operación Planta	5.250	31.711
Provisión por deterioro de Biogás (1)	(167.300)	(167.300)
Importaciones en tránsito	7.379	16.305
Total Inventario	53.254	88.641

- (1) Representa la estimación en la pérdida del valor de las unidades de carbono que figuran en los estados financieros como Biogás correspondientes al año 2016.

9.

Inmovilizado material, neto de amortización acumulada

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el saldo del inmovilizado material se compone como sigue:

Saldos al:	2017	2016
Costo:		
Planta Lixiviados	2.314.337	2.314.337
Central de Aspiración	1.438.087	1.438.087
Central Biogás	1.488.780	1.488.780
Maquinaria y Equipo	3.243.763	79.737
Instalaciones	754.885	47.016
Equipo de comunicación	3.846	2.758
Muebles y enseres	415	415
Equipo de Computación	8.604	8.604
Total Costo de Inmovilizado material	9.252.717	5.379.734
(-) Depreciación Acumulada	(3.265.215)	(2.484.381)
Total Costo de Inmovilizado material, netos de depreciación acumulada	5.987.502	2.895.353

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

La depreciación del inmovilizado material se calcula linealmente a lo largo de su correspondiente vida útil. Esta vida útil se ha determinado en base al deterioro natural esperado, la obsolescencia técnica o comercial derivada de los cambios y/o mejoras en los activos.

El movimiento del inmovilizado material al 31 de diciembre del 2017 y 2016, es como sigue:

Movimiento Anual:		2017	2016
Saldo al inicio del año		2.895.353	3.132.245
Adiciones		3.872.984	139.417
Cargo por depreciación anual, neto		(780.835)	(376.309)
Saldo al final del año		5.987.502	2.895.353

10.

Activos Financieros mantenidos hasta su vencimiento

Al 31 de diciembre del 2017 se registran inversiones mantenidas hasta el vencimiento, que corresponden a depósitos en garantía mediante un fondo de inversión en el Banco ProCredit con una tasa de interés efectiva anual del 5%. Los saldos de dichos activos financieros son como sigue:

Saldo Inicial		2017	2016
Activos Financieros mantenidos hasta su vencimiento		460.000	-
Banco ProCredit		-	-
Total Activos Financieros mantenidos hasta su vencimiento		460.000	-

Al 31 de diciembre del 2017 las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, fueron constituidas para garantizar los créditos con instituciones financieras locales.

11.

Obligaciones bancarias

El detalle de préstamos con instituciones financieras al 31 de diciembre del 2017 es como sigue:

Detalle de Préstamos con Instituciones Financieras locales:		2017	Vencimiento
Banco Procredit 1904080980		798.650	10/2/2024
Banco Procredit 1904082831		2.134.701	15/8/2024
Banco Pichincha 2617239-00		292.416	2/1/2021
Banco Pichincha 2700820-00		373.207	19/5/2021
Total Préstamos con Instituciones Financieras locales a largo Plazo		3.598.974	
(+) Porción Corriente		687.504	
Total Préstamos con Instituciones Financieras locales		4.286.478	

Al 31 de diciembre de 2017 los préstamos bancarios están garantizados con avales personales de sus accionistas, así como hipotecas sobre sus bienes inmuebles.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

12. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar
El rubro de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales:		
Proveedores del Exterior (1)	1.331.734	198.000
Proveedores Locales	195.289	70.400
Pasivo por Impuesto Corriente	14.474	37.992
Otras cuentas por pagar	18.246	4.796
Total Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	1.559.743	311.188

(1)

Al 31 de diciembre de 2017 el saldo de proveedores al exterior corresponde principalmente a obligaciones pendientes de pago relacionadas con el asesoramiento técnico, montaje y puesta en pruebas de nueva tecnología, por parte de una Compañía del exterior.

La Compañía considera que los valores razonables de proveedores corresponden a los mismos valores comerciales reflejados contablemente en sus estados financieros, debido a que los proveedores le otorgan a la Compañía plazos dentro de condiciones normales de negocio.

A continuación se presenta un detalle de la antigüedad de saldos de cuentas por pagar a proveedores al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Proveedores por vencimientos:	2017	2016
Con vencimiento entre 0 y 31 días	32.720	42.788
Con vencimiento entre 31 y 360 días	1.527.023	268.400
Total Proveedores	1.559.743	311.188

13.

Impuesto a la Renta

a) Conciliación tributaria

De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 22% aplicable a la utilidad gravable por el período comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre del 2017 y 2016. Un detalle de la conciliación tributaria es como sigue:

Tal como se explica en la Nota 3 (d) la Compañía se ha acogido a la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años, basados en la apreciación de la Administración y en la naturaleza del proyecto como una nueva inversión que contribuye al cambio a la matriz energética, así como por considerar que las inversiones nuevas se desarrollan en una zona de desarrollo rural.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

2016	2017	
203,629	283,951	Utilidad neta antes de participación trabajadores
(30,544)	(8,519)	3% participación a trabajadores
-	(34,074)	12% proyecto desarrollo territorial
173,085	241,358	Utilidad después de participación a trabajadores y proyecto territorial
-	(2,590,119)	Menos: Ingresos Exentos
36,323	-	Más: Gastos no deducibles
(22,870)	-	Menos: Deducción Especial Incremento por nuevo Empleo
(46,634)	(43,399)	Menos: Deducción por amortización de pérdidas de años anteriores
139,903	(2,392,160)	Base imponible
34,976	-	Impuesto a la renta causado
19,389	12,911	Anticipo calculado
15,587	5,164	Menos: Efecto de rebaja en el Anticipo del Impuesto a la Renta- Decreto Presidencial 210
		Efecto Neto del Anticipo Calculado menos la rebaja según Decreto 210
	7,747	Impuesto a la renta por pagar mayor entre el anticipo y el impuesto causado
(12,911)	(22,940)	Menos: Retenciones de impuesto a la renta
	(24)	Menos: Crédito tributario años anteriores
2,676	(15,217)	Saldo por pagar (a favor) de la Compañía

c) Revisiones Fiscales

A la fecha de emisión de estos estados financieros, los ejercicios fiscales 2013 a 2017, están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

d) Reformas Tributarias.- Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal

Con fecha 29 de diciembre del 2017 se promulgó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dollarización y Modernización de la Gestión Financiera, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

i) Impuesto a la Renta Sociedades

Se establece lo siguiente:

- Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario, resultantes de procesos de fusión.

- Exención del impuesto a la renta durante 3 años para las nuevas microempresas, que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, desde el primer año en el que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

- Rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta para: micro y pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen el empleo.
 - Para establecer la base imponible de impuesto a la renta de las microempresas, se establece como deducción un valor equivalente a una fracción básica gravada con tarifa 0% de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11,270 año 2018).
 - Serán deducibles únicamente los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, (deducibles o no).
 - Restricción de aplicar reinversión a las utilidades (10% porcentuales menos en la tarifa de impuesto a la renta) solo para sociedades exportadores habituales, de turismo receptivo y sociedades dedicadas a producción de bienes, que posean 50% o más de componente nacional.
 - Posibilidad de suscribir contratos de inversión que garanticen la tarifa general aplicable a sociedades para sujetos pasivos que se dediquen a minería metálica a gran y mediana escala, industrias básicas y otras sociedades que contribuyan al cambio de la matriz productiva.
 - Deducción del impuesto a renta adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria consideradas microempresas, se podrá deducir para el impuesto a la renta un 10% adicional del valor de dichos bienes o servicios.
 - Se establece que la reducción de la tarifa del impuesto a la renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación, aplica solo para sociedades productoras de bienes sobre el valor reinvertido.
 - No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario el IVA, en pagos en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000). Bancarización.
 - ii) Impuesto a la Renta- Anticipo de IR Sociedades
- Se establece lo siguiente:
- Modificación de las normas que establecen el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad que realicen actividades empresariales. Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales.
 - Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, se actualiza la posibilidad de que, de los rubros activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
 - De oficio el SRI podrá reducir o exonerar del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al 50% del impuesto causado del año anterior menos las retenciones.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y tipo impositivo efectivo-TIE, que se haya mantenido o incrementado el empleo.

!!!!)

Tarifa de impuesto a la renta

Se introducen reformas a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la Renta el 25%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 28% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si esta participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 28%.

Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

Así también, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

iv) Impuesto al Valor Agregado-IVA

Se establece lo siguiente:

- Se establecen con tarifa 0% de IVA a los servicios públicos de riego y drenaje.

- Da derecho a crédito tributario el IVA en compras relacionado con las ventas de: cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas, siempre que sean de producción nacional.

- Se elimina la devolución del IVA en los pagos con la utilización de tarjeta de débito, tarjetas prepago o con tarjeta de crédito.

v) Impuesto a los Consumos Especiales-ICE

Se establece lo siguiente:

- Rebaja del 50% de ICE a productores de alcohol y bebidas alcohólicas que adquirieran destilado de caña de artesanos y organizaciones de la economía popular y solidaria.

- Modificación al objeto imponible, base imponible y la aplicación de la tarifa ad-valorem de ICE sobre bebidas alcohólicas y cerveza. En el caso de bebidas alcohólicas la tarifa ad-valorem de ICE aplicará sobre el excedente que resulte del precio ex-fábrica o ex-aduana menos el valor de US\$4.28 por litro de bebida alcohólica o su proporcional.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- Para efectos del ICE, la falta de presentación o inconsistencia en la información en la base imponible y precios de venta al público en los productos importados y de producción nacional, será considerada como contravención.
- Está exento del ICE el alcohol siempre que se haya obtenido el respectivo cupo anual del SRI.
- El alcohol está sujeto al ICE y en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser consideradas como microempresas, tendrán una rebaja en la tarifa específica.
- La declaración de ICE tendrá un plazo adicional de un mes, en el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes.
- vi) Impuesto a la Salida de Dividas-Tierras Rurales
Se establece lo siguiente:
 - Exoneración de ISD para pagos al exterior para el tratamiento de enfermedades catastróficas.
 - Devolución del ISD para exportadores habituales para importación de materia primas, insumos y bienes de capital para ser incorporados en proceso productivos de bienes que se exporten. Esta devolución también aplica al ISD pagado en comisiones del turismo receptivo.
 - Eliminación del impuesto a las tierras rurales.

vii) Otras reformas

Se establece lo siguiente:

- Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaren o no transparenten al Servicio de Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior, ocultándolo de manera directa o indirecta.
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.
- Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaren o no transparenten al Servicio de Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior, ocultándolo de manera directa o indirecta.
- Se establece como defraudación aduanera sobrevalorar o subvalorar las mercancías.
- El SRI, la Superintendencia de Bancos y cualquier otro órgano de regulación emitirá la normativa secundaria necesaria para la implementación de las acciones o cumplimiento de las exigencias derivadas de la adhesión del Ecuador al "Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales"

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- No aplicarán los beneficios tributarios en proyectos públicos en alianza público privada, cuando el receptor del pago esté domiciliado en paraíso fiscal.
- El SRI podrá establecer excepciones o exclusiones en la retención del IVA en las transacciones que se realicen con medios de pago electrónicos, con aquellos contribuyentes que no sobrepasen el monto de ventas anuales previsto para microempresas.
- En un plazo de un año contado a partir de la vigencia de esta Ley, los jueces que estén conociendo procesos contenciosos tributarios bajo el sistema escrito, deben evacuar las actuaciones procesales necesarias para resolverlos y dictar sentencia.
- No tendrá el carácter de reservado la información relacionada a la determinación y liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la administración tributaria.
- Los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, establecerán una tarifa general de impuesto a la renta para sociedades menos 3 puntos porcentuales, dentro de las cláusulas de estabilidad tributaria.
- e) Reformas Tributarias.- Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador-Impuesto a la salida de divisas

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
 - Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
 - Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
 - Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
 - Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos de deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.
- Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
 - Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
 - El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.
- f) Durante el año 2016 se publicaron las siguientes Normas:

Durante el año 2016 se publicaron las siguientes Normas:

Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas-Publicada en el Registro Oficial No. 774 el 29 de abril del 2016, en la cual se estableció las siguientes reformas:

- Se dispuso el monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para evitar la doble imposición en 223.400 para el año 2016. De superarse dicho importe, el beneficio se realizará mediante el mecanismo de devolución. No se requiere la certificación de auditores independientes a efectos de comprobar la pertinencia del gasto por la aplicación de convenios
- Se grava con Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): a) los servicios de telefonía fija y planes de voz o de voz y SMS del servicio móvil avanzado prestado a sociedades
- Se modifican las exoneraciones del Impuesto a las Salidas de Divisas como sigue: a) las divisas que porten los ciudadanos hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general; b) transferencias hasta 3 salarios básicos unificados del trabajador en general por mes; y c) pagos mediante tarjetas de crédito o de débito hasta 5.000.

Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 - Publicada en el Registro Oficial No. 759 del 20 de mayo del 2016, en el cual se estableció lo siguiente:

- Se crearon las contribuciones solidarias sobre las remuneraciones, patrimonio, utilidades; así como de inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales u otras jurisdicciones del exterior.
- La contribución sobre las remuneraciones está orientada a las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual mayor o igual a 1.000, quienes deben pagar una

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- contribución igual a un día de remuneración de acuerdo a una tabla progresiva.
- Los administradores y representantes legales de las personas jurídicas también deben cumplir con esta contribución sobre los valores aportados al IESS.
 - La contribución solidaria sobre el patrimonio está orientada a las personas naturales que al 1 de enero del 2016 posean un patrimonio individual igual o mayor a 1.000.000 y pagarán una tarifa del 0.90%.
 - La contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital corresponde al 0.9% del avalúo catastral del 2016; sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador y, sobre el valor patrimonial proporcional que al 31 de diciembre del 2015 pertenezca de manera directa a una sociedad residente en el exterior; si esta corresponde a un paraíso fiscal o jurisdicción de menos imposición o no se conozca su residencia, la contribución será del 1.8%.
 - La contribución sobre las utilidades corresponde al 3% de la utilidad gravable del impuesto a la renta, obtenida por las sociedades en el ejercicio fiscal 2015.
 - Las contribuciones establecidas en esta Ley no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.
 - Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes tres años contados a partir de la vigencia de la presente ley, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, están exoneradas del pago del impuesto a la Renta durante cinco años.
- Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos.**
Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 860 del 12 de octubre del 2016, en el que se indica lo siguiente:
- Los empleadores tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores, sin perjuicio de que sea o no por salario neto, y que la contratación sea con empresas domiciliadas en el país.
 - Se encuentran exentos Impuesto a la Salida de Divisas los pagos de capital o dividendos realizados al exterior, en un monto equivalente al valor del capital ingresado al país por un residente, sea como financiamiento propio sin intereses o como aporte de capital, siempre y cuando se hayan destinado a realizar inversiones productivas, y estos valores hubieren permanecido en el Ecuador por un periodo de al menos dos años contados a partir de su ingreso.

Lea Ley Orgánica para la promoción del trabajo juvenil, regulación excepcional optimización de la jornada laboral y seguro de desempleo - Publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial, 720 del 28 de marzo del 2016 en el que se señala lo siguiente:

- La duración de las pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente a salario básico unificado vigente.
- El pago del aporte del empleador bajo la modalidad contractual de trabajo juvenil será cubierto por el Estado Central hasta dos salarios básicos unificados del trabajador en general por un año, conforme establezca el IESS, siempre que el número de contratos juveniles no supere el 20% del total de p nómina.

Resolución No. NAC-DGERCGC16.00000536 del 28 de diciembre del 2016.
Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de directorio y Administradores

Están obligados a presentar este anexo las sociedades, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes. Respecto de las sociedades que coticen en bolsas de valores:

- En los casos en que el sujeto obligado cotice sus acciones en bolsas de valores del Ecuador, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- Si el sujeto obligado tiene como accionista a una sociedad que cotice sus acciones en bolsas de mercados de valores reconocidos del exterior, tendrán la obligación de identificar la parte del capital que no se negocie o que esté reservado a un grupo limitado de inversores y respecto a dicha parte del capital, deberá reportar sobre todo accionista que posea directa o indirectamente el 2% o más de su composición societaria.
- La presentación tardía, la falta de presentación o la presentación inexacta de la información, será sancionada conforme a la normativa tributaria vigente, y no exime al sujeto obligado de la presentación del Anexo, así como del pago de la tarifa del 25% de impuesto a la renta.

(g) Durante el año 2017 se publicaron las siguientes Normas:

Decreto Ejecutivo 210, mediante Registro Oficial Suplemento 135 de 7 de diciembre de 2017, en la cual se estableció las siguientes reforma relacionada con la rebaja del pago del saldo del anticipo del impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017:

- Rebaja del 100% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean iguales o menores a quinientos mil (US \$ 500.000,00) dólares de los Estados Unidos de América.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

- Rebaja del 60% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de entre quinientos mil (US \$ 500,000,01) dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar hasta un millón (US \$ 1,000,000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

- Rebaja del 40% a personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de un millón (US \$ 1,000,000,01) de dólares de los Estados Unidos de América y un centavo de dólar o más.

h) Precios de Transferencia

El régimen tributario en Ecuador incorporó desde el período fiscal terminado el 31 de diciembre de 2005 el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Sin embargo la Administración tributaria solicita de forma obligatoria el envío de información suplementaria si las transacciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y locales (dependiendo de ciertas consideraciones) en el mismo período fiscal. Si el monto acumulado supera US\$15, 000,000 (Anexo e Informe), o US\$3, 000,000 solo presentar Anexo. Complementariamente se deberá reportar información en la declaración anual del impuesto a la renta de sociedades todas las transacciones con partes relacionadas locales, del exterior, así como con paraísos fiscales y/o jurisdicciones de menor imposición, pese a no superar los umbrales.

Las compañías que realicen transacciones u operaciones en los montos antes mencionados de acuerdo con las disposiciones vigentes son consideradas partes relacionadas para propósitos tributarios independientemente de los aspectos contractuales o vínculos legales. Adicionalmente se deben reportar como transacciones con partes relacionadas las efectuadas con residentes en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición

A la fecha de emisión de estos estados financieros las transacciones con partes relacionadas no exceden los umbrales para la presentación de información suplementaria de precios de transferencia.

14. Obligaciones laborales acumuladas

El rubro de provisión para obligaciones laborales acumuladas al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Sueldos por pagar	16.139	10.010
Décimo tercer sueldo	1.001	845
Décimo cuarto sueldo	1.844	1.611
Vacaciones por pagar	5.395	11.620
Otros	11.617	33.955
Total Obligaciones laborales acumuladas	35.996	58.041

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

15. Deuda a largo plazo accionistas
El rubro de deuda a largo plazo accionistas al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Deuda a largo plazo accionistas (1)	-	801.808
Total deuda a largo plazo accionistas	-	801.808

(1) Al 31 de diciembre de 2017 se realizó un incremento de capital tomando el total de acreencias pendientes de pago a los accionistas al 31 de diciembre del 2016.

16. Provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio
El rubro de provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se detalla a continuación:

Saldos al:	2017	2016
Provisión para Jubilación Patronal	2.698	5.988
Provisión para Desahucio	3.925	2.428
Total Provisión para Jubilación Patronal y Bonificación para Desahucio	6.623	8.416

La Compañía tiene registrado de acuerdo a los requerimientos del Código del Trabajo el pago de un bono de jubilación a los trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuados o interrumpidamente, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

La Compañía tiene la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinticinco años o más, hubieran prestado servicios continuados o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código del Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal. La Compañía tiene registrada una provisión por dicho concepto sustentada en un estudio actuarial preparado por un profesional independiente, basado en el método actuarial de Costeo de Crédito Unitario Proyectado, basado en una pensión mensual mínima de US\$20 y considerando para dicho cálculo tasa de descuento del 7,69% anual para el año 2017 y 7,46% anual 2016.

El movimiento por este concepto en los años terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 ha sido el siguiente:

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Provisión para:

Movimiento Anual:			
	Jubilación	Desahucio	Total
	Patronal		
Saldo al inicio del año 2016	5.019	2.018	7.037
Incrementos	1.437	621	2.058
Costo Financiero	295	112	407
Otros Resultados Integrales	(763)	(323)	(1.086)
Saldo al final del año 2016	5.988	2.428	8.416
Incrementos / (Disminución)	1.964	(1.563)	401
Costo Financiero	447	178	625
Otros Resultados Integrales	(5.701)	2.882	(2.819)
Saldo al final del año 2017	2.698	3.925	6.623

17. Patrimonio de los Accionistas

Capital acciones

El capital de la Compañía al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es de tres millones ciento treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$3.130.400) dividido en tres millones ciento treinta mil cuatrocientos (3.130.400) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$1) cada una (2.200.400 al 31 de diciembre del 2016).

Resultados acumulados

El remanente de las utilidades disponibles que se obtuvieron en el respectivo ejercicio económico, que no se han repartido a los accionistas o su han destinado a la constitución de reservas legales y facultativas.

Reserva legal

De conformidad con La Ley de Compañías de la utilidad anual, debe transferirse una cantidad no menor del 10% para formar la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pudiendo ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas.

Resultados por aplicación de NIIF por primera vez

Registra todo el efecto de la aplicación de NIIF por primera vez, de aquellos ajustes que debieron registrar el efecto contra resultados acumulados.

El saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los Accionista, ni puede ser utilizado en aumentar el capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre este. Este saldo podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus Accionistas.

En el caso de registrar un saldo deudor, este podrá ser absorbido por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

18. Ingresos Ordinarios
El detalle de los ingresos ordinarios por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldo al:	2017	2016
Servicios prestados	2.190.419	1.291.434
Total Ingresos Ordinarios	2.190.419	1.291.434

A 31 de diciembre de 2017 los ingresos ordinarios corresponden a la generación de energía eléctrica mediante el proceso de extracción de Biogás.

19. Provisión de Ingresos Ordinarios
El detalle de la provisión ingresos ordinarios por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldo al:	2017	2016
Provisión de Ingresos Ordinarios	399.700	103.756
Total Ingresos Ordinarios	399.700	103.756

Al 31 de diciembre de 2017 la provisión de ingresos ordinarios corresponde a la generación de energía eléctrica mediante el proceso de extracción de Biogás correspondientes al mes de Diciembre 2017, mismo que serán facturados en Enero 2018.

20. Costos de Operación de la Planta
El detalle de los costos de operación de la Planta por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Saldo al:	2017	2016
Depreciaciones	778.208	374.330
Sueldos y Beneficios Sociales	133.702	101.157
Consumo de suministros de operación	125.521	39.764
Mantenimiento de Planta	118.963	47.502
Consumo de energía eléctrica	48.066	30.812
Herramientas y suministros	45.087	15.420
Mantenimiento de equipos	24.163	2.491
Otros	19.975	6.118
Total Costos de Ventas	1.293.685	617.594

21. Gastos Administrativos
El detalle de los gastos de operación por los periodos terminados al 31 de diciembre del 2017 y 2016 son los siguientes:

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Saldos al:	2017	2016
Honorarios	311.387	265.546
Trámites Legales	43.945	7.921
Movilización empleados	41.346	48.685
Servicios Básicos	30.063	26.578
Otros	29.885	19.075
Seguros	26.146	23.467
Sueldos y Beneficios Sociales	23.516	62.109
Alimentación empleados	20.051	7.722
Renta de Vehículo	14.137	3.647
Servicios Administrativos	10.100	1.396
Mantenimiento	7.672	1.131
Combustible	3.388	1.942
Depreciaciones	2.626	1.978
Total Gastos de Operación	564.262	471.197

22. Saldos y transacciones con Partes Relacionadas

Las principales transacciones con partes relacionadas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 los que resultan de las transacciones con partes relacionadas se componen como sigue:

	2017	2016
Activos		
Cuentas por Cobrar Accionistas aumento de capital (1)	165.566	-
Giuseppe Lupino	367.000	-
Total Activos con Partes Relacionadas	532.566	-
Pasivos		
Fondo de Efectivo-Ingopa Panamá S.A. (1)	-	800.160
Otras cuentas por pagar -Ingconser España	-	16.911
Total Pasivos con Partes Relacionadas	-	817.071

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el saldo de pasivos con partes relacionadas se capitalizó para el incremento parcial de acciones.

Compensaciones al personal Directivo Clave y Administrador

La Compañía ha definido para efectos de determinar el personal clave, a los ejecutivos que definen políticas y lineamientos macro y que afectan directamente a los resultados, considerando los niveles de Gerencia General.

Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía ha generado gastos por remuneraciones, las que comprenden sueldos, beneficios sociales US\$ 28.380 en ambos años.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

23. Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 la Compañía tiene los siguientes compromisos y contingencias:

Compromisos por arrendamientos operativos – Compañía como arrendataria

La Compañía ha suscrito un contrato de arrendamiento de una oficina ubicada en la ciudad de Quito. Este contrato tiene una vida media de un año con condiciones de renovación, a elección del arrendatario, de los pagos de arrendamiento sobre la base de los precios de mercado en el momento de la renovación. No hay restricciones al arrendatario cuando se suscriba este contrato de arrendamiento. Los pagos futuros mínimos del arrendamiento y cuotas de condominio bajo arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre son US\$ 8.400 al 2017 y 2016.

Compromisos por ingresos operativos – Compañía como Operadora de Alianza Estratégica
Con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Recursos Sólidos – EMGIRS-EP

Desde agosto de 2008, la Compañía mantiene suscrito un contrato con un plazo de 14 años con la Fundación Ecuatoriana para la protección y conservación de la Naturaleza – Natura y Natura Inc. Cia., Ltda., para el tratamiento de lixiviados producidos en el nuevo relleno sanitario "El INGA II". La Compañía en base al contrato firmado se compromete al tratamiento y manejo ambiental adecuado de lixiviados acumulados y que se lleguen a producir por la disposición de desechos sólidos en dicho relleno sanitario, asumiendo a su propio costo los requerimientos que estén directamente vinculados a su actividad y operación.

Adicionalmente la Compañía se obliga a transferir todos los equipos y sistemas de tratamiento a favor de la Corporación de Salud Ambiental de Quito o la entidad que esta designe, operativos y funcionando, al finalizar el periodo contractual, incluyendo manuales de operación y procedimientos necesarios.

Con fecha 19 de agosto de 2010, se firmó una adenda al contrato antes mencionado, modificando la vigencia de plazo hasta el 31 de marzo de 2011.

En septiembre de 2008, la Compañía suscribió un contrato con un plazo de 7 años con la Corporación de Salud Ambiental de Quito para la obtención de biogás para reducción de emisiones bajo el mecanismo de desarrollo limpio – MDL en el relleno sanitario Inga I y II del Distrito Metropolitano de Quito y cesión de derechos de Unidades de las Reducciones de Emisiones Certificadas – CERs (por sus siglas en inglés). Para tal efecto Gasgreen Group s.r.l. domiciliada en Milano Italia, como beneficiaria de la cesión de los derechos CERs, asume en calidad de garante las obligaciones de Gasgreen Cia. Ltda., quien para efectos del contrato será el "Operador". Teniendo como objeto determinar la obtención y quema o aprovechamiento de biogás y los derechos económicos de Gasgreen Cia. Ltda., y Gasgreen Group s.r.l. por la obtención de los CERs.

El operador se obliga con la Corporación, por todo el plazo de duración del presente contrato, a proveer, instalar, operar y administrar los equipos, instrumentos y sistemas que permitan explorar, recolectar, juntar, extraer, procesar, medir, usar, manejar, disponer o destruir todo el Biogás generado, producido o recolectado para el relleno y a generar ingresos bajo el mecanismo de MDL.

Como contraprestación de los servicios de dicho contrato, la Corporación reconoce a la Empresa Gasgreen Group s.r.l. como la beneficiaria y titular exclusiva de la cesión de los primeros quinientos

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

cincuenta mil (550.000) CERS que se emitán producto de la obtención y quema de Biogás en el relleno Inga I y II, los cuales podrán ser negociados libremente de la manera más conveniente para sus intereses. Las partes acuerdan fijar como el año 2012 como referencial para la obtención de los primeros CERS. El precio que se acepta como mínimo es de US\$ 8,00 por cada CERS.

Las partes acuerdan que los costos de operación y mantenimiento del proyecto, así como las inversiones a registrarse desde el año 2010, posteriores a la primera emisión de CERS, debidamente verificados por la Corporación, que superen a los 550.000 CERS, serán cubiertos por los nuevos certificados que se sigan emitiendo en el proyecto hasta un límite del 20% de CERS. La conversión de costos a CERS será aprobada por la Corporación y calculado en función del precio referencial de comercialización de CERS a su emisión, que, en ningún caso será menos a US\$ 8,00. El excedente de CERS una vez que los costos y gastos de inversión han sido cubiertos se repartirán el 75% para la Corporación y el 25% Gasgreen Group s.r.l.. En caso que la contratista realice inversiones o gastos adicionales a los aprobados por la fiscalización o que superen el límite del 20% de CERS serán de cuenta del Contratista.

A la terminación o expiración del plazo contractual, el dominio de los activos del Operador será inmediatamente transferido a la Corporación sin necesidad del pago de ningún valor, ni ningún otro requisito, libres de toda reclamación, derechos de retención o gravámenes del Operador, sus sucesores, prestamistas o terceros.

Con fecha 28 de febrero de 2011 a través del Convenio Interinstitucional, la Corporación de Salud Ambiental de Quito transfiere a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Recursos Sólidos – EMGIRS-EP, todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, derivados de los contratos y de toda la gestión de residuos sólidos, así como de los proyectos culminados y por culminar.

Consecuentemente con lo anterior, con fecha 18 de septiembre de 2012, la Compañía suscribe el convenio para la conformación de una alianza estratégica entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Recursos Sólidos – EMGIRS-EP, Gasgreen Group SRL y Gasgreen Cia., Ltda., mismo que se constituye para la obtención, quema y el aprovechamiento del Biogás, cuya titularidad le corresponde a Gasgreen en la medida que permita la reducción de emisiones contaminantes bajo el mecanismo de desarrollo limpio MDL, en el relleno sanitario El Inga del Distrito Metropolitano de Quito. El nuevo acuerdo tiene un plazo de 14 años contados desde el 8 de enero de 2011.

Al término del convenio, por cualquier causa Gasgreen, se compromete a entregar los bienes, instalaciones y equipos y obras de infraestructura existentes a esa fecha en el área del convenio.

Con fecha 27 de julio de 2016 se suscribió un Adendum al Convenio para la conformación de una Alianza Estratégica entre la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Recursos Sólidos – EMGIRS-EP y Gasgreen S.A.. Cuyo propósito a más de ratificar y aclarar el convenio original, es:

- El alcance del mencionado convenio abarca todo el relleno sanitario del INGA en forma integral en todas sus fases y con todos sus cubetos presentes y futuros
- El objeto del mencionado convenio prevé realizar la obtención y quema de Biogás que permita la reducción de emisiones contaminantes bajo el mecanismo de desarrollo limpio MDL en el relleno sanitario del INGA del Distrito Metropolitano de Quito.

- Se aclara que Gasgreen S.A. empezó la operación real y efectiva del Biogás del relleno sanitario con la operación de la planta de energía eléctrica el 19 de febrero de 2016, hecho debidamente comprobado por el ARCONEL, por lo que se aclara que Gasgreen S.A. puede emitir producto de la obtención y quema del Biogás, como beneficiario efectivo y titular exclusivo de los primeros 550.000 CERs, hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Se aclara también que en el período de tiempo comprendido entre la suscripción del US\$8, este valor será para Gasgreen S.A., y si dicho precio es superado el excedente del precio de los CERs, se repartirá así: a) el 75% para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y b) el 25% para Gasgreen S.A.. Según se señala en el Convenio.
- A partir de 1 de enero de 2019, la cantidad de los CERs se producidos se repartirá así: a) el 75% para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y b) el 25% para Gasgreen S.A.. Según se señala en el Convenio.
- Brindar las facilidades a Gasgreen S.A., debido a su calidad de generador de energía eléctrica.
- Que como parte de los acuerdos del convenio los activos incluidos la planta de Generación Eléctrica con una capacidad de generación de 5 MW y la estructura de captación del Biogás serán transferidos sin costo alguno a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Recursos Sólidos – EMGIRS-EP.
- Asimismo que Gasgreen S.A. al haber suscrito el título habilitante con el ARCONEL, es el titular exclusivo de la generación eléctrica y consecuentemente el único titular exclusivo de la comercialización de la energía al sistema nacional eléctrico ecuatoriano.
- Debido que los generadores implementados en la planta por Gasgreen S.A., tienen una cogeneración de energías (eléctrica y térmica), Gasgreen S.A. se compromete a suministrar la energía térmica a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Recursos Sólidos – EMGIRS-EP y adicionalmente financiará y donará a esta última valores por hasta US\$ 50.000, para la instalación y la adquisición de los mecanismos necesarios para el uso de la energía térmica.
- Gasgreen S.A. brindará capacitaciones técnicas relaciones con el mantenimiento preventivo y correctivo de la Planta de Lixiviados al personal de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Recursos Sólidos – EMGIRS-EP

Consejo Nacional de Electricidad-CONLEC

Mediante Resolución No. 127/12 el Consejo Nacional de Electricidad otorgó el certificado de calificación a Gasgreen S.A. acogiendo la recomendación del informe contenido en oficio No. CONLEC-DE-2012-2138-OF de 19 de diciembre de 2012, para que se proceda a la suscripción del correspondiente Título Habilitante, respecto de la construcción, generación y operación del proyecto de generación de energía eléctrica con el biogás producido en el Relleno Sanitario El Inga I y II, de hasta 5 MW de capacidad, ubicado en Quito, acogiendo a lo establecido en la Regulación No. CONLEC-004/11.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

Por lo anterior con escritura pública del 25 de enero de 2013 se inscribió en el registro mercantil el Título habilitante para la Construcción, instalación y operación del proyecto de generación eléctrica con Biogás producido en el relleno sanitario del INGA I y II del distrito metropolitano de Quito, mismo que hasta la fecha de emisión de este informe ha tenido tres modificatorias relacionadas con los hitos y plazos originalmente establecidos entre las partes.

Ministerio de Coordinación de la Producción Empleo y Competitividad
El 17 de febrero de 2017 Gasgreen S.A. suscribió un contrato de inversión con el Ministerio de Coordinación de la Producción Empleo y Competitividad, con el objeto de beneficiarse de los incentivos tributarios de nueva inversión señalados en Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones -COPCI, mismo que establece la estabilidad de los beneficios tributarios señalados en el COPCI durante su vigencia. Detallando también los mecanismos de Supervisión y Regulación para el cumplimiento de los parámetros de inversión previstos en cada proyecto.

La vigencia del contrato de inversión está sujeta a la vigencia del título habilitante, por lo que el primero se prorrogará o terminará anticipadamente, según sea el caso en los términos y en la medida en que esto ocurra con lo segundo.

Contingencias

Teniendo como antecedente la presentación de una acción constitucional de medidas cautelares, a través de la cual se solicitó al Municipio de Quito y a Fundación Natura, la adopción de medidas tendientes a superar la emergencia producida en el relleno sanitario de El Inga, por la excesiva producción de lixiviados, la mencionada acción fue aceptada parcialmente por parte del Juez, habiendo concluido dicho proceso, sin embargo en dicho proceso no se discutió ni la existencia o reconocimiento de un derecho, ni el pago de una obligación; aclarándose que, si bien una de las medidas cautelares solicitadas que no fue aceptada tenía que ver con el pago de valores adeudados a Gasgreen Cía., Ltda., por el tratamiento de lixiviados, el derecho o no al pago de ellos, es decir, el fondo de dicha controversia, no se trataba en dicha instancia, sino que sería resuelta en un nuevo proceso.

Al respecto, se tramitó ante el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Quito, un proceso, iniciado por Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza - Natura, alegando la existencia de incumplimientos contractuales por parte de Gasgreen Cía., Ltda., proceso dentro del cual se ha presentado una reconvencción por el pago de los valores adeudados antes referidos.

Dentro de dicho proceso, Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza -Natura reclama a Gasgreen Cía., Ltda., el pago de US\$ 1.000.000, por supuestos incumplimientos contractuales; y, por su parte, Gasgreen Cía., Ltda., reclama a Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza - Natura el pago de US\$ 600.000, por la falta de pago de las plani las relacionadas al servicio del tratamiento de lixiviados.

Con fecha 25 de marzo de 2013 la Cámara de Comercio de Quito, mediante proceso arbitral No. 076-11, en la cláusula décimo segunda resuelve:

(i) Aceptar parcialmente la demanda de la parte actora Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza - Natura, de la empresa Natura Inc. Cia., Ltda., y condenar a la demanda a Gasgreen Cia., Ltda., al pago de la multa de US\$ 1.320, que le devolverá una vez que hubiese sido declarada exigible y pagada por Natura.

(iii) Aceptar parcialmente la reconversión propuesta por Gasgreen Cia., Ltda., y condenar a Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza - Natura y a la empresa Natura Inc. Cia., Ltda., al pago de los siguientes valores:

a. Los valores planillados por servicios efectivamente prestados por Gasgreen por el año 2010, conforme al considerando 10.5 del mencionado proceso arbitral de este laudo.

b. Al pago de las facturas no canceladas por los servicios prestados por el año 2011, conforme el considerando 10.6 del mencionado laudo.

(iiii) En todo caso los valores a pagar por parte de la actora y reconvenida en este juicio, la Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza - Natura y la empresa Natura Inc. Cia., Ltda., a favor de Gasgreen Cia., Ltda., no superará el monto fijado por este como cuantía de su reconversión por US\$ 600.000.

(iv) Los costos del presente juicio arbitral serán asumidos por cada parte en lo que hubieran sido cubiertos por ellas, así como satisfarán los honorarios de sus defensores.

Con fecha 29 de noviembre de 2013 la unidad judicial civil con sede en el distrito metropolitano de Quito, en relación al proceso legal No. 17303-2013-0530 dicta el auto de pago a favor de Gasgreen S.A. por US\$ 532.470.

Con fecha 17 de enero del 2014, se procedió al embargo de los derechos del acreedor de la mencionada compañía Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza, hasta la cantidad de US\$ 532.470,06 correspondientes al auto de pago con fecha 29 de noviembre del 2013. Mismos que será cancelado por la Compañía OLIMPUS S.A. (En liquidación) de conformidad a la disponibilidad de fondos que existe en esta compañía.

Sin embargo de lo anterior, se declara improcedente el embargo debido a que antes ya se ha dictado una orden de embargo mediante providencia de 3 de enero del 2014, respecto de la acreencia que la demandada Fundación Ecuatoriana para la Protección y Conservación de la Naturaleza, NATURA, mantiene a su favor en Olympus S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros en liquidación.

GASGREEN S.A.

Notas a los estados financieros
Al 31 de Diciembre de 2017, con cifras comparativas del año 2016
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

24. Eventos subsecuentes
Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de aprobación de los estados financieros 28 de marzo del 2018, no se han producido eventos que en la opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

25. Autorización de los estados financieros
Los estados financieros individuales de Gasgreen S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido autorizados para su publicación por la administración de la Compañía el 28 de marzo del 2018; y, serán aprobados de manera definitiva en Junta de Directores y Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Srita. Deysi Talavera
Gerente General

Ing. Johanna Piaruezán
Contadora General